

CESM: la formación debe contemplarse dentro de la jornada

A propósito de la polémica por la tributación de las invitaciones a congresos por parte de la industria, el sindicato médico recuerda que la formación continuada realizarse mediante financiación pública y contemplarse dentro de la jornada laboral.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | 24/05/2017 16:38

A propósito de la polémica por la tributación de las invitaciones a congresos por parte de la industria, el sindicato médico CESM recuerda que **la formación continuada debe realizarse mediante financiación pública y contemplarse dentro de la jornada laboral.**

Un [reciente informe de la Agencia Tributaria](#) reitera que **los médicos deben declarar las invitaciones de la industria a congresos científicos como pagos en especie.** El documento señala que las empresas no pueden imputar esos pagos como gastos propios de formación, puesto que no hay una relación laboral entre el profesional y la compañía.

CESM señala que, a pesar de los constantes avances que obligan al profesional a actualizarse, "en la sanidad pública española los médicos, salvo contadas excepciones, han de dedicar toda su jornada a la asistencia directa de sus pacientes, **sin que tengan tiempo para realizar tareas de investigación y formación**, que, por otra parte, tampoco suelen estar contempladas en los programas sobre política de personal de hospitales y centros de salud".

La conclusión es que "no les queda otro remedio que robar una parte importante de su tiempo libre (que tampoco es mucho si tenemos en cuenta que, incluidas las guardias, trabajan no menos de 48 horas semanales) a la formación continuada".

El sindicato recuerda la **obligatoriedad ética y legal de realizar actividades de formación**, reflejada tanto en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias como en la jurisprudencia.

Por estos motivos, CESM pide que la actualización formativa los médicos que trabajan para el sistema público "corra a cuenta de la Administración y se considere, dado su carácter obligatorio, una parte más de su jornada laboral".

Respecto a las **aportaciones de la industria**, el sindicato médico señala que su colaboración "permite a muchos médicos acudir a relevantes encuentros científicos que de otro modo podrían suponerles un coste excesivo para sus nóminas", pero considera, [igual que Facme](#), que **es necesario diferenciar entre la formación "que no debe tributar porque no es propiamente una retribución" y los pagos por actividades** profesionales.